



## Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3  
13230 Membrilla - Ciudad Real  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

### MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-

#### CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta  
D. Diego Moraleda Jiménez  
D<sup>a</sup> Alfonsa Alvarez Magdaleno

En Membrilla, a veintitrés de septiembre de dos mil nueve, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D.EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

No asiste a la sesión:

D. JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ, por enfermedad.

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D<sup>ña</sup>. MARIA JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión, por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 de Septiembre de 2009; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

Por D. ENRIQUE JIMÉNEZ VILLALTA, se formulan las siguientes enmiendas:

. En el Punto 7, apartado 3.- Aprobación, si procede, de las bases relativas al XV Certamen de Artes Plásticas y Fotografía "Rosa del Azafrán" de Membrilla, hay que modificar el acuerdo segundo, quedando redactado como a continuación se indica:

"**Segundo.-** Aprobar el gasto y ordenar el pago de la aportación del Ayuntamiento al fondo económico, que asciende a la cantidad de 2.000,00 € para pintura y 1.600,00 € para fotografía".

. En la página 11, párrafo 10, donde dice "Octavo.- Urgencia", debe decir: Urgencias.

. En la página 12, párrafo 3, donde dice "Novena.- Ruegos y Preguntas", debe decir : Octavo.- Ruegos y Preguntas.

. En la instancia 2.1., presentada por D. ANTONIO QUEVEDO GARCIA, hay que modificar el acuerdo segundo, debiendo quedar redactado con el siguiente tenor literal:

**“Segundo.-** Dar de baja el recibo de basura que figura a nombre de D.ANTONIO QUEVEDO GARCIA, en C/Segador, 10 y emitir un único recibo por los conceptos de agua-basura-alcantarillado-vertidos y basura a nombre de D.MANUEL NÚÑEZ FUENTES, en la dirección indicada.”

No habiendo más intervenciones, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, con las enmiendas indicadas, que se incluirán en el acta.

## **SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-**

### **2.1.- Instancia suscrita por D.VICENTE FERNÁNDEZ MORALEDA.-**

Vista la instancia suscrita por D. VICENTE FERNÁNDEZ MORALEDA, con domicilio en C/San Agustín, 24 y D.N.I nº 70.739.972 E, en la que como responsable del CDE MEMBRIBIKE BTT, expone que en vistas a la preparación y celebración el día 4 de Octubre de 2009 de la VII Ruta Btt Galán de Membrilla, 2009, solicita los siguientes recursos materiales:

- El recinto de la Caseta Municipal para inscripciones, aperitivo final, entrega de trofeos y los camerinos de debajo del escenario.
- Un equipo de megafonía.
- Vallas de delimitación ( 20 vallas).
- Los vestuarios del campo de fútbol o pabellón al regreso de la ruta ( de 13:30 a 15:00 h).

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. VICENTE FERNÁNDEZ MORALEDA.

**Segundo.-** Conceder autorización al CDE MEMBRIBIKE BTT, de los siguientes recursos materiales, para celebrar el día 4 de Octubre de 2009 la VII Ruta Btt Galán de Membrilla 2009:

- El recinto de la Caseta Municipal para inscripciones, aperitivo final, entrega de trofeos y los camerinos de debajo del escenario.
- Un equipo de megafonía.
- Vallas de delimitación ( 20 vallas).
- Los vestuarios del campo de fútbol o pabellón al regreso de la ruta ( de 13:30 a 15:00 h).

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Coordinador de Deportes y a la Oficina de Obras.

### **2.2.- Instancia suscrita por Dª ANA PERONA LOZANO, Presidenta de AFAMMER.-**

Vista la instancia suscrita por Dª ANA PERONA LOZANO, Presidenta de AFAMMER, con domicilio en C/Retuerta, 2 y D.N.I nº 6.191.476 Z, por la que solicita autorización para utilizar el Salón de Plenos del Ayuntamiento los días 5, 6, 7, 8, 19 y 26 de Octubre de 17:00 a 19:00

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

horas y los días 9,16, 23 y 30 del mismo mes de 16:00 a 18:00 horas, para organizar un curso relativo a "Cuidadoras de personas mayores dependientes".

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> ANA PERONA LOZANO.

**Segundo.-** Conceder autorización a la Asociación AFAMMER, para celebrar un curso relativo a "Cuidadoras de personas mayores dependientes", en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los días indicados en su solicitud. Debiendo cumplir las Normas de Uso de Dependencias Municipales publicadas en la página web del Ayuntamiento.

### **2.3.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> ANGELES LOZANO BELLON.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> ANGELES LOZANO BELLON, con domicilio en C/San Miguel, 27 y D.N.I nº 52.133.459 A, en la que como Representante del C.A. MEMBRILLA, solicita autorización para apertura de los aseos situados en el recinto ferial el día 12 de Octubre de 2009, con motivo de la celebración de la VII edición del Cross Local en dicho recinto a partir de las 17:00 horas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> ANGELES LOZANO BELLON.

**Segundo.-** Proceder a la apertura de los aseos situados en el recinto ferial el día 12 de Octubre de 2009, a partir de las 17:00 horas, con motivo de la celebración de la VII edición del Cross Local.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Obras.

### **2.4.- Instancia suscrita por D.NARCISO ORTIZ VILLA.-**

Vista la instancia suscrita por D. NARCISO ORTIZ VILLA, con domicilio en C/Retuerta, 18, y D.N.I nº 6.150.288 L, en la que expone que debido a los problemas de circulación en la calle arriba indicada como consecuencia del estacionamiento de vehículos, solicita se instalen señales de aparcamiento alternativo en dicha calle.

Visto el informe emitido por el Subinspector Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. NARCISO ORTIZ VILLA, que se esta estudiando la posibilidad de cambiar la señalización alternativa por periodos mayores de tiempo, quedando su solicitud pendiente en espera de que se apruebe dicha medida.

#### **2.5.- Instancia suscrita por Dª ANGELA FUNEZ DEL VALLE.-**

Vista la instancia suscrita por Dª ANGELA FUNEZ DEL VALLE, con domicilio en C/Pablo Picasso, 14 y D.N.I nº 70.725.582 F, en la que solicita se emita un solo recibo de basura a nombre de D. ANTONIO FUNEZ ARREAZA, en la dirección arriba indicada, ya que se trata de una única unidad familiar.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Desestimar la solicitud presentada por Dª ANGELA FUNEZ DEL VALLE.

**Segundo.-** Emitir dos recibos de basura en C/Pablo Picasso, 14, uno a nombre de la solicitante y otro a D. Antonio Funez Arreza, ya que aunque se trata de un solo inmueble, existen dos unidades familiares.

#### **2.6.- Instancia suscrita por Dª ANA PERONA LOZANO, Presidenta de AFAMMER.-**

Vista la instancia suscrita por Dª ANA PERONA LOZANO, Presidenta de AFAMMER, con domicilio en Paseo del Espino, 13 y CIF G13388640, en la que expone que dicha asociación tiene concedida una subvención para el proyecto "Mujer y calidad de vida", por importe de 500 Euros, y que en dicho proyecto iba incluido la realización de un curso de informativa, el cual no se puede realizar, solicitando cambio de finalidad de la parte correspondiente a dicho curso, para el denominado "Cuidadoras de personas mayores dependientes", también incluido en el proyecto arriba indicado, el cual ha aumentado de horas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por Dª ANA PERONA LOZANO, Presidenta de AFAMMER.

**Segundo.-** Conceder autorización para el cambio de finalidad de la parte de subvención concedida al proyecto "Mujer y calidad de vida", relativa a curso de informativa, utilizando dicha cantidad para el denominado "Cuidadoras de personas mayores dependientes".

**Tercero.-** El gasto de la cuantía deberá ser debidamente justificado ante la Intervención Municipal de Fondos, dentro de los tres meses siguientes a su concesión de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente. Dicha justificación constituye requisito imprescindible para la obtención de cualquier otra subvención o ayuda económica en ejercicios futuros.

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

**2.7.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> MARIANI FUENTES RODERO, en Representación de AMFAR.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> MARIANI FUENTES RODERO, con domicilio en C/San León, 37 y D.N.I nº 52.382.974 Z, en la que en Representación de AMFAR, solicita autorización para utilizar el Salón de la Cámara Agraria los días 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17 y 20 de Octubre en horario de 10:00 a 13:00 horas, para celebrar un curso de "Prevención de Riesgos Laborales".

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> MARIANI FUENTES RODERO.

**Segundo.-** Conceder autorización a la Asociación AMFAR, para la celebración de un curso de "Prevención de Riesgos Laborales", en el salón de la Cámara Agraria los días y en el horario indicado en su solicitud. Debiendo cumplir las Normas de Uso de Dependencias Municipales publicadas en la página web del Ayuntamiento.

**2.8.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> MARIANI FUENTES RODERO, en Representación de AMFAR.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> MARIANI FUENTES RODERO, con domicilio en C/San León, 37 y D.N.I nº 52.382.974 Z, en la que en Representación de AMFAR, solicita autorización para utilizar el Salón de la Cámara Agraria los días 26 de Octubre al 9 de Noviembre, en horario de 10:00 a 13:00 horas, para realizar un curso de "Cata de vino".

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> MARIANI FUENTES RODERO.

**Segundo.-** Conceder autorización a la Asociación AMFAR para la realización de un "Curso de vino" los días 26 de Octubre al 9 de Noviembre, en horario de 10:00 a 13:00 horas, en el Salón de la Cámara Agraria. Debiendo cumplir las Normas de Uso de Dependencias Municipales publicadas en la página web del Ayuntamiento.

**2.9.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> JUANA DIAZ APARICIO.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> JUANA DIAZ APARICIO, Trabajadora de la Biblioteca Municipal, con domicilio en C/Alfonso XIII, 31 y D.N.I nº 5.657.180 P, en la expone que teniendo concedida reducción de jornada de trabajo por cuidado de hijos hasta el 13 de Diciembre de 2009, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5/12/2008, solicita incorporarse a la jornada completa a partir del día 1 de Octubre de 2.009.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> JUANA DIAZ APARICIO.

**Segundo.-** Conceder autorización para incorporarse a la jornada completa de su trabajo como Bibliotecaria en la Biblioteca Municipal situada en el Centro Cultural San León , a partir del día 1 de Octubre de 2009.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorería Municipal.

## **2.10.- Instancia suscrita por D. ENRIQUE JIMÉNEZ CRESPO, Representante del C.D.E MEMBRILLA.-**

Vista la instancia suscrita por D. ENRIQUE JIMÉNEZ CRESPO, con domicilio en C/San Agustín, 25 y D.N.I nº 71.720.215 M, en la que en representación del C.D.E Membrilla, expone que teniendo previsto el comienzo de la temporada en las próximas semanas y debido a la obra que se está realizando de " Construcción de la cubierta de la pista de fútbol sala", sugieren algunas aportaciones para mejorar su condiciones de uso, siendo estas:

- 1) Información de la fecha aproximada de terminación de la obra para planificar el inicio de la temporada.
- 2) Colocación de un panel informativo en el acceso a los vestuarios.
- 3) Colocación de los banquillos en la parte de la pista cercana a la guardería.
- 4) Colocación de vallas que impidan que los balones durante los calentamientos (fuera de la pista) puedan entrar a la guardería.
- 5) Instalación de un marcador electrónico que facilite el trabajo de árbitros, jugadores y espectadores, utilizándose tanto en la liga local de fútbol sala como en los deportes que se realicen en las escuelas deportivas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad , adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar en parte la solicitud presentada por D. ENRIQUE JIMÉNEZ CRESPO, en Representación del C.D.E MEMBRILLA.

**Segundo.-** Incluir las siguientes mejoras para la utilización de la Pista de Fútbol Sala Cubierta :

- Colocación de un panel informativo en el acceso a los vestuarios.
- Colocación de los banquillos en la parte de la pista cercana a la guardería.
- Colocación de vallas que impidan que los balones durante los calentamientos (fuera de la pista) puedan entrar a la guardería.

**Tercero.-** En cuando a la instalación de un marcador electrónico que facilite el trabajo de árbitros, jugadores y espectadores, utilizándose tanto en la liga local de fútbol sala como en los deportes que se realicen en las escuelas deportivas, queda pendiente de estudio.

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

**Cuarto.-** Comunicarle que se les informará con la debida antelación de la fecha aproximada de terminación de la obra ( no antes del 12-10-2009).

**2.11.- Instancia suscrita por D. DANIEL MERINO JIMÉNEZ, en Representación de la ASOCIACIÓN JUVENIL ARRAMBLAMIDAS.-**

Vista la instancia suscrita por D. DANIEL MERINO JIMÉNEZ, en Representación de la Asociación Juvenil Arramblamidas, con domicilio en C/Valdelomar, 9, y D.N.I nº 52.384.838 S, en la que expone que la Asociación a la que representa, no puede hacerse cargo del importe de las reformas que necesita su sede, sita en Paseos del Espino, 17, así como de los impuestos que soporta dicho inmueble, comunicando que dejan libre mencionada vivienda, por no reunir las condiciones de habitabilidad para su uso, solicitando quedar exentos del pago de cualquier cargo e impuesto. Asimismo solicitan, que se les ceda alguna otra dependencia del Ayuntamiento, con la seguridad necesaria, para uso de la Asociación.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar en parte la solicitud presentada por D. DANIEL MERINO JIMÉNEZ.

**Segundo.-** Darse por enterados del cese del uso de la vivienda situada en Paseos del Espino, 17, por la Asociación Juvenil Arramblamidas, debiendo entregar en el Ayuntamiento las llaves de la misma.

**Tercero.-** Comunicar que en la actualidad el Ayuntamiento no dispone de dependencias para su uso por Asociaciones.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

**2.12.- Instancia suscrita por D.FIDEL ARROYO ARROYO.-**

Vista la instancia suscrita por D. FIDEL ARROYO ARROYO, con domicilio en C/Alfonso X El Sabio, 36 y D.N.I nº 6.195.851 L, en la que expone que es propietario de un conjunto de fotografías sobre Membrilla y su entorno, solicitando le sea concedida la Sala de Exposiciones de la Casa de Cultura para llevar a cabo una exposición de dichas fotografías.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. FIDEL ARROYO ARROYO.

**Segundo.-** Conceder autorización para organizar una exposición de fotografías sobre Membrilla y su entorno en la Sala de Exposiciones de la Casa de Cultura, comunicándole el Ayuntamiento las fechas y horarios en los que puede realizar dicha exposición.

**2.13.- Instancia suscrita por D. PELAYO PELAYO ESPINOSA.-**

Vista la instancia suscrita por D. PELAYO PELAYO ESPINOSA, con domicilio en C/Pintor Velázquez, 28, y D.N.I nº 70.704.371 E, en la que expone que la acera situada en su vivienda se encuentra deteriorada por la ruptura de las baldosas después de varias reparaciones debidas al peso que soportan de las ruedas de los vehículos que aparcan sobre ellas, solicitando que se adopten las medidas oportunas, como instalación de bolardos en la acera o cualquier otra, que evite su continuo deterioro.

Considerando lo establecido en la Ley 1/1994 de Accesibilidad y Eliminación de Barreras de Castilla la Mancha y fundamentalmente el Decreto 158/1997 de 2 de Diciembre del Código de Accesibilidad de Castilla La Mancha que la desarrolla.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por el solicitante, ya que de conformidad con lo establecido en el considerando arriba indicado, y concretamente en su Anexo 1 dedicado a Normas de Accesibilidad Urbanística, en su artículo 1 nos dice que "Un itinerario peatonal se considerará accesible cuando cumpla los siguientes requisitos: Tener una anchura libre mínima de 1,50 m y una altura libre de obstáculos de 2,10 m, al mismo tiempo y dentro de este Anexo 1 en su artículo 1.3 al hablar de Mobiliario urbano Accesible dice que un elemento mobiliario urbano se considera accesible cuando su ubicación permita siempre la existencia de una franja de paso libre de obstáculos de 1,50 m de anchura y 2,10 m de altura, y en el caso que nos ocupa la acera tiene una medida inferior a 1,50 m, no siendo posible la instalación de "bolardos" ya que supondría una reducción de espacio que afectaría a la libertad de circulación por la misma de los peatones.


#### **2.14.- Instancia suscrita por D. ANTONIO MOHINO RONCERO.-**

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO MOHINO RONCERO, con domicilio en C/Pintor Velázquez, 26 y D.N.I nº 6.216.299 C, en la que expone que teniendo previsto dejar libre la Caseta que ocupa en el Mercado Municipal a partir del mes de Octubre de 2009, solicita la baja en el Padrón correspondiente y que se le gire un nuevo recibo por el importe correspondiente hasta dicha fecha.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. ANTONIO MOHINO RONCERO.

**Segundo.-** Dar de baja en el Padrón de la Tasa por el Servicio de Mataderos, Lonjas y Mercados, la Caseta que ocupa en el Mercado Municipal de Abastos a partir del día 1 de Octubre de 2009.

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b> <i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	<i>Secretaría</i>
---	--	-------------------

**Tercero.-** Emitir liquidación por importe de CIENTO VEINTISÉIS EUROS (126,00), correspondientes a los meses del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2009, debiendo hacer efectivo dicho ingreso según se indica en liquidación, que se adjunta al presente acuerdo.

**2.15.- Instancia suscrita por D. HILARIO RODRÍGUEZ y 6 MAS.-**

Vista la instancia suscrita por D. HILARIO RODRÍGUEZ y 6 más, ganaderos de este Término Municipal, en la que exponen que dado el mal estado y abandono en que se encuentran las norias y pozos artesanos, distribuidos por todo el termino rural, solicitan colaboración de la Concejalía de Medio Ambiente, Comunidad de Regantes o Comisión Local de Pastos, para proceder al vallado o protección de los mismos, debido al peligro que conlleva para personas y animales.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a los solicitantes que el Ayuntamiento esta estudiando la regulación del asunto planteado en su solicitud.

**2.16.- Instancia suscrita por D. JOSE JIMÉNEZ VILLALTA.-**

Vista la instancia suscrita por D. JOSE JIMÉNEZ VILLALTA, con domicilio en C/San Miguel, 35 y D.N.I nº 6.194.819 E, en la que en Representación del Grupo de Coros y Danzas de la 3ª Edad "El Rezuelo", solicita autorización para utilizar el Salón de Ensayos de la Casa de Cultura los lunes y miércoles de 20:00 horas en adelante.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. JOSE JIMÉNEZ VILLALTA.

**Segundo.-** Conceder autorización al Grupo de Coros y Danzas "El Rezuelo", para utilizar el salón de ensayos de la Casa de Cultura los lunes y miércoles en horario de 20:00 horas en adelante. Debiendo cumplir las Normas de Uso de Dependencias Municipales publicadas en la página web del Ayuntamiento.

**2.17.- Instancia suscrita por Dª MARIA DE GRACIA DIAZ JIMÉNEZ.-**

Vista la instancia suscrita por Dª MARIA DE GRACIA DIAZ JIMÉNEZ, con domicilio en C/Cervantes, 21 y D.N.I nº 70.733.071 R, en la que expone que desde hace varios años tiene concedido epígrafe fiscal que la autoriza a la venta de frutos secos, golosinas, granizados, helados y masas fritas, solicitando el cambio de epígrafe fiscal por el 662.2 que faculta para la venta al por menor de toda clase de productos incluido alimentación y bebidas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D<sup>a</sup> MARIA DE GRACIA DIAZ JIMÉNEZ, que este Ayuntamiento no tiene competencias en concesión y cambio de epígrafes fiscales, solo en temas relacionados con Licencias Municipales de Apertura.

### **TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAN DE CHOQUE.-**

Visto el Decreto 65/2009 , de 26 de Mayo de 2009, por el que se regula el Plan de Choque frente al Desempleo en Castilla La Mancha.

Visto que con fecha 9 de Junio de 2009, se presento por este Ayuntamiento solicitud de adhesión al Programa de dicho Plan.

Visto el Proyecto de Ampliación del Plan de Choque frente al Desempleo en Castilla La Mancha-2009, elaborado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, destinado a "Personal Administrativo que lleve a cabo las tareas generadas como consecuencia del Plan de Choque frente al Desempleo en Castilla La Mancha y apoyo a la gestión del propio Ayuntamiento".

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Proyecto de Ampliación del Plan de Choque frente al Desempleo en Castilla La Mancha-2009, elaborado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.


**Segundo.-** Remitir el presente acuerdo y el resto de documentación exigida en el Decreto de convocatoria al Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha (SEPECAM).

### **CUARTO.- LICENCIAS DE APERTURA.-**

#### **4.1.- EXPEDIENTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA A SOLICITUD DE D<sup>a</sup> JOSEFA AMELIA CALERO RODRÍGUEZ.-**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D<sup>a</sup> JOSEFA AMELIA CALERO RODRÍGUEZ, con domicilio en C/Cristo del Valle, 3, y D.N.I nº 70.986.760 C, interesando Licencia de Apertura de un establecimiento destinado a "COMERCIO MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y COMPLEMENTOS", con emplazamiento en C/García Lorca, 9, de este municipio.

Vistos el informe técnico y el informe emitido por la Jefatura Local de Sanidad, estimando que la actividad que origina el presente expediente no está clasificada ni sujeta a calificación ambiental, de acuerdo con la legislación vigente; en virtud de lo dispuesto en los artículos 21.1, letra q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre y demás legislación aplicable.

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder la licencia que se solicita, entendiéndose otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación de la tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos, cuya cuota queda fijada en TRESCIENTOS EUROS (300,00€).

#### **4.2.- EXPEDIENTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA A SOLICITUD DE D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLA.-**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, en Representación del Ayuntamiento de Membrilla, con domicilio en Plaza Grande, 3, y CIF P1305400B, interesando Licencia de Apertura de la actividad destinada a "CENTRO ATENCIÓN A LA INFANCIA Y CENTRO DE FORMACION", con emplazamiento en C/ Pintor Velazquez, 23, de este municipio.

Vistos el informe técnico y el informe emitido por la Jefatura Local de Sanidad, estimando que la actividad que origina el presente expediente no está clasificada ni sujeta a calificación ambiental, de acuerdo con la legislación vigente; en virtud de lo dispuesto en los artículos 21.1, letra q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre y demás legislación aplicable.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder Licencia Municipal de Apertura al AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLA, para la actividad de "CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y CENTRO DE FORMACIÓN", en C/Pintor Velázquez, 23, de este Municipio.

#### **QUINTO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-**

##### **5.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

1.- A AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLA, con domicilio en Plaza Grande, 3, para "Ampliación Centro de Día", en la Parcela 189, del Polígono 2 , del Camino de Manzanares.

2.- A LA ASOCIACIÓN MUSICAL MAESTRO EMILIO CANO, con domicilio en Paseo del Espino, 19, para "Ampliación de Sala de Ensayo", en el mismo domicilio.

3.- A D.JUAN ANDUJAR SÁNCHEZ, con domicilio en C/Buero Vallejo, 7, 3 D, de Manzanares, para "Alicatados y solados en aseos", en Plaza de las Monjas, 1, con un presupuesto estimado de 1.800,00 €.

4.- A D. RAMON VILLALTA PARDILLA, con domicilio en C/Alfonso X El Sabio , 27, para "Pieza en planta diáfana", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 3.500,00 €.

5.- A D. ANTONIO RAMÍREZ VALDEPEÑAS, con domicilio en C/Molinos de Viento, 33, para "Colocación de montacargas", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 9.750,00 €.


6.- A D. LUIS QUEVEDO PATON, con domicilio en C/Vega, 63, para "Sanear y Rematar Fachada", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 1.200,00 €.

7.- A D<sup>a</sup> CARMEN MENCHEN BORJA, con domicilio en Plaza Donantes de Sangre, 3, para "Acondicionar pieza sin uso definido", en el mismo domicilio, según proyecto suscrito por D.Alejandro Ruiz Núñez, visado con fecha 21-7-2009, con un presupuesto estimado de 7.000,00 €.

## **SEXTO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-**

### **6.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 20/2009 presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SEIS CENTIMOS (66.856,06 €).

**6.2.- MODIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION CELEBRADA EL DIA 16 DE JULIO DE 2009.-**

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de Julio de 2009, entre otros se adoptó el siguiente acuerdo:

**“11.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 1, RELATIVA A LA OBRA “CUBIERTA PISTA VIRGEN DEL ESPINO”, FINANCIADA CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-**

Vista la Certificación de Obra nº 1, relativa a la obra “Cubierta Pista Virgen del Espino”, realizada por AGROBELLON, S.L, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local y que asciende a la cantidad de 39.291,35 € + IVA (6.286,62 €).

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la Certificación de Obra nº 1, relativa a la obra “Cubierta Pista Virgen del Espino”, realizada por AGROBELLON, S.L, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local y que asciende a la cantidad de 39.291,35 € + IVA (6.286,62 €).

**Segundo.-** Dicha certificación se remitirá al Ministerio de Administraciones Públicas, al finalizar la obra citada.”

Comprobado que existe un error en dicho acuerdo, en relación con la financiación.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Modificar el acuerdo adoptado por este Órgano Municipal en sesión celebrada el día 16 de Julio de 2009, quedando redactado como a continuación se indica:

**11.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 1, RELATIVA A LA OBRA “CUBIERTA PISTA VIRGEN DEL ESPINO”, FINANCIADA CON CARGO A SUBVENCION CONCEDIDA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-**

Vista la Certificación de Obra nº 1, relativa a la obra “Cubierta Pista Virgen del Espino”, realizada por AGROBELLON, S.L, financiada con cargo a subvención concedida por la Excma. Diputación Provincial y que asciende a la cantidad de 39.291,35 € + IVA (6.286,62 €).

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la Certificación de Obra nº 1, relativa a la obra "Cubierta Pista Virgen del Espino", realizada por AGROBELLON, S.L, financiada con cargo a subvención concedida por la Excma. Diputación Provincial y que asciende a la cantidad de 39.291,35 € + IVA (6.286,62 €).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: M<sup>a</sup> José Alcocer Díaz del Campo

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 2 de Octubre de 2009.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz